



Secretaría General

Reclamaciones al censo provisional

- Plazo de reclamaciones: **desde las 14:00 horas del día 25 de enero hasta las 14:00 horas del día 1 de febrero.**
- Modos de presentación: mediante el procedimiento previsto **a través de la sede electrónica de la Universidad**

* La presentación electrónica se realiza a través Solicitud Genérica por el Registro Electrónico en siguiente enlace [enlace](#)